

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES Y EL RESPETO IRRESTRICTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Las suscritas, Martha Tagle Martínez, Alejandra García Morlan, María Guadalupe Almaguer Pardo, Dulce María Sauri Riancho, Dulce Méndez de la Luz, Gabriela Cuevas, Lucero Saldaña Pérez y Lucía Riojas, diputadas a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta honorable soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En días recientes se dio a conocer que –al menos– 35 mujeres que resultaron electas para los cargos de regidoras, diputadas locales y una presidenta municipal en los municipios de Frontera Comalapa, Pichucalco, Tuxtla Chico, Mapastepec, Suchiapa y en Frontera Hidalgo¹, habían presentado su renuncia ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), bajo el argumento de hacerlo de manera voluntaria. Por su parte, la consejera del Instituto Nacional Electoral, Adriana Favela, indicó que este número ascendió a 43 casos. Destacan los casos de Mapastepec y Tuxtla Chico donde el PVEM y Chiapas Unido presentaron las renunciaciones de todas las candidatas electas.²

“Sin embargo, la autoridad electoral (chiapaneca) externó su preocupación ante lo que podría ser un caso de violencia política contra las mujeres, por lo que la Comisión Provisional de Igualdad de Género y No Discriminación analizará la situación y las razones de las renunciaciones masivas.”³ De ahí que la consejera Favela señaló que “en la mayor parte de los casos han sido mujeres que, a través de engaños, se les ha orillado a desistir de ejercer como diputadas locales o regidoras de representación proporcional”.⁴

Al respecto, destaca el mensaje que las consejeras electorales del IEPC, Blanca Parra Chávez y Laura León Carballo, publicado el pasado 6 de septiembre, para dirigirse a las mujeres electas: “No permitas que violen tus derechos, no renuncies a la posibilidad de contribuir con tu trabajo a la superación de Chiapas. No te sientas sola, si alguien de tu partido o persona cercana te quiere obligar a renunciar, no lo permitas, la ley te protege”.⁵

No obstante, es pertinente señalar que estos artilugios de simulación por parte de los partidos políticos para incumplir con la paridad de género van desde el propio registro de las candidaturas. Se tiene conocimiento que los partidos políticos registran a las mujeres, incluso, sin avisarles, lo cual deriva en una serie de atropellos y violaciones a sus derechos político-electorales. Por ello, no únicamente se debe hacer alusión a que las mujeres “no se dejen”, sino se debe trabajar para que los partidos políticos dejen de simular y cumplan cabalmente con lo establecido en la ley y evitar además actos de violencia política contra las mujeres. Asimismo, el 7 de septiembre, el IEPC emitió un exhorto a los partidos políticos a garantizar que las mujeres que fueron registradas como candidatas en el proceso electoral, accedan sin obstáculos y con el respaldo de los órganos partidistas, a los espacios de representación proporcional que por derecho les corresponden, evitando incurrir en alguna acción u omisión que configure la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género.⁶

Por su parte, según la nota publicada por el periódico *El Financiero*, la consejera Sonia Margarita Sánchez Domínguez explicó que en estas renunciaciones masivas encuentran claro indicio de patrones de violencia política contra las mujeres y, por ello, iniciaron un protocolo a fin de garantizar la paridad de género, así como otras

acciones que podrían derivar en procesos sancionadores contra los partidos que cometan estas violaciones a la ley.⁷

Mientras que el Instituto Nacional Electoral, a través de su consejero presidente, el doctor Lorenzo Córdova Vianello, mencionó que resultan inaceptables los hechos de coacción y de presión para que mujeres que han sido electas y que han ocupado inicialmente cargos de representación en diversos municipios del estado de Chiapas, ya sea como legisladoras que han sido electas bajo las reglas de paridad y los principios fijados por las autoridades electorales, se vean obligadas a renunciar para que varones ocupen su cargo.⁸

De igual forma, la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE) exhortó a los partidos políticos nacionales y con registro local en la entidad a frenar las condiciones que han dado paso a estas renunciadas masivas y, sobre todo, a no permitir que estos espacios legalmente ganados por mujeres sean cedidos al género masculino, bajo mecanismos aunque legales, no legítimos, que representan el incumplimiento de la paridad de género sustantiva.⁹

Cabe señalar que la Ley de Acceso a Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas concibe en su artículo 49 que la “violencia política en razón de género, es toda acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una persona, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público. Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, destrucción de sus bienes materiales, amenazas o privación de la libertad o de su vida, como para su familia o compañeras o compañeros de trabajo.” (Reforma publicada: 2 de agosto 2017).

De tal forma y, derivado de la presión ejercida por varias instituciones y redes de defensoras de los derechos político-electorales de las mujeres, varias de las candidatas electas que habían presentado su renuncia ante el IEPC, se desistieron de ello. Lo cual refuerza la idea de que estas renunciadas posiblemente sean resultado de un acto de coacción.

En tal sentido, es necesario que las instituciones garantes de los derechos político-electorales emprendan las acciones necesarias para atender este importante número de renunciadas por parte de las mujeres electas con el objetivo de determinar si éstas no fueron resultado de acciones que constituyan violencia política por razón de género. Y, de ser el caso, fincar las responsabilidades pertinentes en contra de quienes resulten responsables por dichos agravios.

Así, ya lo han expresado varias redes de mujeres, entre las que destacan la Red Chiapas por la Paridad Efectiva (Repare) y la Red Mujeres en Plural, quienes condenaron los hechos y exigieron la intervención inmediata de las autoridades competentes “a efecto de acordar las medidas cautelares necesarias para proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, así como tomar las acciones necesarias y llevar a cabo las investigaciones extraordinarias y sumarias para conocer y esclarecer las presiones ejercidas a las mujeres, y en su caso, sancionar a los responsables”¹⁰. Al tiempo de exigir al IEPC “que actúe con la debida diligencia, responsabilidad y en cumplimiento estricto de la ley”.¹¹

Baste decir que la paridad de género está reconocida como principio constitucional desde 2014 y, a cuatro años de su paulatina implementación a nivel local, lo ocurrido en Chiapas –siendo lamentablemente no el único caso–, es una muestra más de cómo los partidos políticos recurren a distintos mecanismos con tal de incumplir lo establecido en la ley; lo cual no únicamente restringe en pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, sino atenta contra los principios democráticos de la nación y contraviene lo convenido en diversos tratados internacionales que el Estado mexicano ha firmado en la materia.

Por lo antes expuesto, presentamos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y el respeto irrestricto del principio de paridad de género.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas a investigar los hechos que, de constituir violencia política por razón de género, se persigan bajo lo establecido en la ley.

Notas

1 Vid. Pronunciamiento publicado en la cuenta de Twitter de la REPARE (@RedParidad_E). Disponible en:

https://twitter.com/RedParidad_E/status/1038235228920336384

2. *Reforma* (2018). Reportan aumento de “Manuelitas”. México

3 *Animal Político* (2018). ¿Violencia política contra mujeres en Chiapas? Fiscalía investiga renuncia de 30 regidoras y diputadas. México, en línea. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/renuncia-mujeres-chiapas-violencia-politica/>

4 *Reforma*, Op. Cit.

5 Mensaje publicado a través de la cuenta de Twitter del IEPC (@IEPCChiapas). Disponible en: <https://twitter.com/IEPCChiapas/status/1037752109939212290>

6 Exhorto publicado a través de la cuenta de Twitter del IEPC (@IEPCChiapas). Disponible en:

<https://twitter.com/iepcchiapas/status/1038223368774930432>

7 *El Financiero* (2018). Mujeres renuncian a cargos de elección popular en Chiapas. México, en línea. Disponible en:

www.elfinanciero.com.mx/nacional/mujeres-renuncian-a-cargos-de-eleccion-popular-en-chiapas

8 INE (2018). Comunicado de prensa número 459. Condena INE que candidatas mujeres en Chiapas sean obligadas a renunciar para que varones ocupen el cargo. México.

9 Exhorto publicado a través de la cuenta de Twitter de la AMCEE (@AMCEE_AC) Disponible en:

https://twitter.com/AMCEE_AC/status/1038188982402572288

10 Pronunciamiento publicado en la cuenta de Twitter de la Red Mujeres en Plural (@MujerEsPlural). Disponible en: <https://twitter.com/MujerEsPlural/status/1038197768978718720>

11 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2018.

Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica)

SILL